

San José, 22 de febrero de 2013.-

En San José, a las once horas con cuarenta minutos del veintidós de febrero del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ana Virginia Calzada Miranda (quien preside), Gilbert Armijo Sancho, Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal y Jorge Araya García (en sustitución del Magistrado Mora Mora).-

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Sentencia 2013-02572

Expediente 12-005965-0007-CO. A las once horas con cuarenta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Pococí, Parismina. Por mayoría, se declara con lugar el recurso. Se anula el acuerdo del Concejo Municipal de Pococí, N° 448 de la sesión ordinaria número 19 de 12 de marzo de 2012. Se le advierte al Alcalde y al Presidente del Concejo Municipal de Pococí, o a quienes ejerzan esos cargos, abstenerse de incurrir nuevamente, en la conducta que dio mérito a acoger este recurso. Se condena a la Municipalidad de Pococí al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Alcalde y al Presidente del Concejo Municipal de Pococí, o a quienes ejerzan esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso. La Magistrada Calzada y los Magistrados Jinesta, Cruz, Castillo, Rueda y Araya ponen nota. El Magistrado Rueda da razones adicionales.

A las once horas con cuarenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Ana Virginia Calzada Miranda
Presidenta